

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6351 *VIAN AS AUTOMOBILE, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ROTONDA MOTOR, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que los socios de Vian As Automobile, Sociedad Limitada, en la Junta General y universal celebrada el día 26 de julio de 2019 y el Socio Único de Rotonda Motor, Sociedad Limitada Unipersonal, en las decisiones adoptadas el día 26 de julio de 2019, han acordado la fusión por absorción de Rotonda Motor, Sociedad Limitada Unipersonal por parte de Vian As Automobile, Sociedad Limitada, con la transmisión en bloque del patrimonio social de la Sociedad Absorbida, que se extinguirá sin liquidación, y consiguiente sucesión universal de sus derechos y obligaciones por la Sociedad Absorbente, todo ello en los términos del Proyecto común de fusión suscrito por el Órgano de Administración de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida el día 25 de junio de 2019.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión en el domicilio social de las Sociedades, así como el derecho de información que asiste a los trabajadores.

Se hace constar, igualmente, que durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, los acreedores de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales.

Zaragoza, 26 de julio de 2019.- En su calidad de Administrador único de Vian As Automobile, Sociedad Limitada y de Rotonda Motor, Sociedad Limitada Unipersonal, Sergio Sola Uriguen.

ID: A190045024-1